

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ZONAL I PIURA – TUMBES.

1.- AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Unidad Zonal I Piura - Tumbes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de la contratación es realizar el **SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ZONAL I PIURA – TUMBES.**

3.- FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el contratista (persona natural o jurídica) adecuado que permitirá garantizar el cumplimiento del servicio y de su adecuada puesta en funcionamiento y funcionalidad, la misma que debe de estar acorde a la normativa de Provias Nacional.

META : 0254

POI : 0628

4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 ACTIVIDADES PARA EL SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

El proveedor deberá coordinar la visita técnica de carácter obligatorio, con el personal de la Oficina Zonal I Piura Tumbes, para que pueda realizar de manera óptima la evaluación del servicio de instalación de equipos de aire acondicionado y pueda tener una proyección y estimación de sus materiales y costos, para lo cual la entidad le emitirá un acta de visita que deberá adjuntar en su propuesta técnica.

El personal que procederá a realizar la instalación de los equipos de aire acondicionado deberá de contar con el equipamiento de seguridad apropiado para dicho trabajo.

INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Para la instalación de los equipos de aire acondicionado, el proveedor deberá de tener en cuenta lo siguiente:

Para la instalación solo se tendrá en cuenta las siguientes áreas y equipos a instalar, ya que el nuevo local de la UZIPT de Provias Nacional cuenta con algunos equipos de aire acondicionado.

ITEM	EQUIPO	UBICACION
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12,000 BTU	SERVIDOR
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12,000 BTU	EQUIPO MECANICO
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12,000 BTU	ALMACEN
4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18,000 BTU	SUPERVISORES
5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18,000 BTU	ADMINISTRACION

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Instalación de 05 equipos mini Split de pared.

- Desplazamiento a ambientes según cuadro anterior para instalación de equipos
- Ubicación de equipo en ambiente para su instalación
- Instalación de base metálica de unidad evaporadora
- Perforación en pared o recorrido a tener en cuenta para interconexión de evaporador y condensador
- Instalación de unidad evaporadora
- Suministro e instalación de sistema de drenaje de agua de equipo
- Suministro e instalación de bomba de drenaje de agua de requerirse
- Instalación de unidad condensadora en techo y/o pared
- Instalación de base para unidad condensadora
- Suministro e Instalación de tuberías de succión
- Suministro e Instalación de tubería de descarga
- Suministro e Instalación de cables de interconexión entre unidad evaporadora y condensadora
- Suministro e Instalación de manguera armaflex para tubería de succión y descarga
- Suministro e Instalación de cinta momia blanca en todo el recorrido de las tuberías desde la unidad evaporadora hasta la unidad condensadora
- Vacío al equipo con bomba de vacío
- Conectar unidad condensadora a la red eléctrica con su respectivo punto a tierra
- Encendido del equipo
- Prueba de amperaje, presión y temperatura
- Recarga de refrigerante R410A de ser necesario
- Revisión de controles y cambio de pilas de ser necesario
- Prueba final y puesta en marcha de equipos

Además, el proveedor deberá de realizar trabajos en el tablero general trifásico, consistentes en:

- Habilitar el circuito correspondiente a cada aire acondicionado instalado
- Hacer balance de cargas de todos los circuitos del tablero general
- Hacer protocolo de megado de los cinco circuitos eléctricos correspondientes a los aires acondicionados instalados, para ello se deberá de contar con un Teluometro con calibración vigente menor a 01 año, para lo cual se deberá adjuntar el certificado de calibración al informe final
- Presentar el protocolo de megado firmado por un Ing. Eléctrico o Mecánico Eléctrico colegiado, adjuntar habilidad.
- Finalmente, realizar la actualización de directorio eléctrico y diagrama unifilar de tablero general, suscritos por Ing. Electricista o Mecánico Eléctrico.

4.3 Recursos y facilidades a ser provistos por el contratista

- Transporte de equipos y materiales
- Herramientas y equipos varios, necesarios para realizar la instalación de equipos
- Canaletas
- Tubería PVC
- Pernos y tarugos
- Tubería de succión
- Tubería de descarga
- Manguera para drenaje de agua
- Refrigerante R410A
- Cinta momia blanca
- Armaflex
- Pinza Amperimétrica

Página 2 de 7

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Los

Ceibos N° 184 y Calle Los Ficus N° 232

Piura, Perú.

www.pvn.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- Medidor de temperatura
- Juego de manómetros
- Teluometro
- Otros materiales necesarios para la instalación de equipos.

4.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- 03 Equipos de Aire Acondicionado Mini Split de 12,000BTU Inverter
- 02 Equipos de Aire Acondicionado Mini Split de 18,000BTU Inverter

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del Postor:

Capacidad legal:

- Contar con registro Nacional de Proveedores (RNP). **Acreditar con copia del RNP.**
- Contar con Registro Único de Contribuyente vigente activo y habido. **Acreditar con copia Ficha RUC.**
- No estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado. **Acreditar con copia Declaración Jurada simple.**
- Declaración Jurada de cumplimiento de contratar SCTR para el personal que labora, en caso sea adjudicado.
- Declaración Jurada de cumplimiento de adquisición y uso de EPP's para el personal que laborará, en caso sea adjudicado.

Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (02) dos veces el Valor Estimado por la contratación en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Se considerarán Servicios Similares a: servicios de mantenimiento e instalación de aires acondicionados y/o equipos de refrigeración en edificaciones de todo tipo.

Acreditación:

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

b) Del Personal Propuesto:

Capacidad Técnica

- Técnico especialista en aire acondicionado. Acreditar con Copia Simple de Certificado.

6. ENTREGABLE

El contratista deberá presentar un informe al finalizar el servicio, dicho informe deberá contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio; adjuntando su factura para el pago correspondiente y el detalle de todas las actividades que se realizaron.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

INFORME	PRODUCTOS ESPERADO	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Entregable 1	Máximo a los 05 días calendarios de terminado el servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de (07) siete días calendarios, a partir de la confirmación de la notificación de la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la Sede de la Unidad Zonal Piura-Tumbes, ubicado en Urb. 04 de Enero – Esquina Calle Los Ceibos 184 y Calle Los Ficus 232; distrito, provincia y departamento de Piura.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se efectuará una vez concluida y verificado el servicio y será otorgada por el Administrador y refrendada por la Jefatura Zonal, en un plazo que no excederá los 05 días calendario

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad de servicio y se depositará al CCI (Código de Cuenta Interbancaria) del contratista.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, Provías Nacional, podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

12. OTRAS PENALIDADES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Se aplicará la penalización, de acuerdo con el supuesto de aplicación de penalidad, detectadas por la ENTIDAD, la misma que se penalizará de la siguiente forma:

APLICACIÓN DE LA PENALIDAD (DESCRIPCIÓN)	FORMA DE CÁLCULO (EN PORCENTAJE)	PROCEDIMIENTO
Por falta de los implementos de seguridad (EPP) establecidos en los términos de referencia.	Por cada día de falta, se aplicará el (0.5%) del valor contratado.	Mediante Informe y/o del administrador zonal, previa verificación del incumplimiento. Se deberá sustentar con informe del encargado del almacén refrendado por el responsable de abastecimiento.
Penalidad por retraso en la presentación del entregable.	Se aplicará una penalidad de (0.5%) del valor contratado, por cada día.	

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

La garantía para el presente servicio será de 12 meses, contabilizados a partir de la conformidad del mismo.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. LEY Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso de incumplir con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Elaborado por	Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial